



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

"VILLA EL PEDREGAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2006-MDM

Majes, 18 de octubre de 2006.

VISTOS: En Sesión de Concejo de fecha 17 de octubre del 2006 del presente, el Informe N° 0227-2006-PPTO, de La oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los créditos Suplementarios constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 22° de la Directiva N° 003-2006-EF/76.01- Directiva para la ejecución del proceso presupuestario de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2006, aprobado por la Resolución Directorial N° 005-2006-EF/76.01 que señala que los créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos autorizados, debiendo ser propuestos por la oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante informe N° 0227-2006-PPTO-MDM, la oficina de Planificación y Presupuesto señala que durante el mes de octubre del año 2006 la ejecución de ingresos por la fuente FONCOMUN, fue de S/. 302.200.00 (Trescientos dos mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), que deberá ser incorporada en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Majes conforme a la nota N° 0089 por Crédito Suplementario;

Por las consideraciones antes expuestas el concejo Municipal de Majes, por Unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el crédito suplementario que asciende al importe de S/. 302.200.00 (Trescientos dos mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR en el Presupuesto Institucional del año 2006 de la Municipalidad Distrital de Majes el importe de S/. 302.200.00 (Trescientos dos mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles), conforme a la nota de notificación N° 0089, que adjunta a la presente forma parte de la presente resolución.

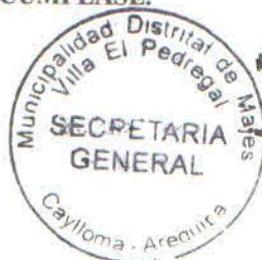
ARTICULO TERCERO.- De conformidad con el artículo segundo de la presente resolución el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Majes para el año 2006, queda modificado de la cifra S/. 5'243.073.00 (Cinco millones doscientos cuarenta y tres mil setenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), a la cantidad de S/. 5'605,273.00 (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUATRO.- La oficina de Presupuesto, deberá dar cuenta del presente a las instancias que correspondan, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
"VILLA EL PEDREGAL"
Sr. Manuel B. Veliz Pinto
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
ENRIQUE MUNOZ PAREDES
SECRETARIO GENERAL